

## FORMULARIO B

CUMPLIMIENTO PRINCIPIOS HORIZONTALES, ESTABLECIDOS EN EL ART. 9 REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 (RDC )

PRINCIPIOS HORIZONTALES
<p>1. Garantizar el respeto de los derechos fundamentales y la conformidad con la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea en la ejecución de Fondo. En este sentido, habrá que prestar particular atención a , los referidos al Derecho a la tutela judicial y efectiva y a un juez imparcial, protección de datos de carácter personal, igualdad ante la ley, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación, derechos del niño, integración de personas con discapacidad, protección del medioambiente, diversidad lingüística, seguridad en el trabajo, libertad de expresión e información, libertad de reunión y de asociación, derecho a la educación, libertad de empresa, derecho a la propiedad, protección en caso de devolución, expulsión y extradición, respeto a la vida privada y familiar.</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
JUSTIFICACIÓN:
<p>2. Promover la igualdad entre hombres y mujeres, la generalización de la consideración de género y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>
JUSTIFICACIÓN:

## FORMULARIO B

CUMPLIMIENTO PRINCIPIOS HORIZONTALES, ESTABLECIDOS EN EL ART. 9 REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 (RDC )

3. No discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual a lo largo de la preparación, la ejecución, el seguimiento, la presentación de informes y la evaluación de los programas.

SÍ  NO

JUSTIFICACIÓN:

4. Durante la preparación y la ejecución de los programas se tendrá en cuenta la accesibilidad para las personas con discapacidad, cuando corresponda por el objeto de las operaciones se deberá aplicar la normativa correspondiente.

SÍ  NO

JUSTIFICACIÓN:

## FORMULARIO B

CUMPLIMIENTO PRINCIPIOS HORIZONTALES, ESTABLECIDOS EN EL ART. 9 REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 (RDC )

5. Se perseguirá la coherencia con el objetivo de promover el desarrollo sostenible establecido en el Art. 11 del TFUE, teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, el Acuerdo de París y el principio de “no causar un perjuicio significativo”.  
Sí  NO

JUSTIFICACIÓN:

6. Se respetará plenamente el acervo de la Unión en materia de medio ambiente.  
Sí  NO

JUSTIFICACIÓN: